Feminismo: Roxana Kreimer, la violencia de género es bidireccional

Category: Nueva Investigación
escrito por Redacción STDP | 15/04/2021



Estos días se conoció el caso de una joven de San Isidro que no fue acogida por las oficinas de violencia de género, porque estaba siendo acosada y amenazada por otra mujer, por lo que esos entes consideraban que era *«asunto de pares, porque ella es mujer»*. Postura que tiene como raíz la de suponer por parte de feminismo radical, que toda violencia es masculina, más allá de que la palabra es femenina.

https://www.clarin.com/zonales/denuncio-psicologa-acoso-sexual-amenazas-mala-pones-gustas-decia-whatsapp_0_xYNCuhwJb.html

Hipótesis que es terminantemente negada por Roxana Kreimer, Licenciada en Filosofía y Dra en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Quien ha publicado varios libros y se dedica a la filosofía científicamente informada, habiendo investigado en los últimos años temas tales como las diferencias de género en ética, en creencias pseudocientíficas

y religiosas, y el humor, y el feminismo, con un enfoque que denomina “Feminismo Científico”.

www.filosofiaparalavida.com.ar

Al respecto afirma que llegó a la problemática de género *“desde el escepticismo, sorprendida por la información dudosa que se reitera en innumerables sitios feministas angloparlantes y españoles, y apenada por comprobar que buena parte de los adelantos científicos de las últimas décadas no están presentes en el ámbito académico, ni en el cultural del mundo hispanoparlante. Me propuse entonces el objetivo de tratar de realizar un aporte para iniciar un diálogo más racional sobre estos temas.”*



Lic. y Dra Roxana Kreimer

Explicando que *“Feminismo Científico surgió por la necesidad de dar una visión de los problemas de género basada en la evidencia científica, algo que está ausente en buena parte del feminismo mundial y en el que se expresa en español, ya que los ineludibles avances científicos de las últimas décadas han sido publicados mayormente en inglés, tanto en ámbitos académicos como en los medios de difusión y las redes sociales”.*

https://feminismocientific.wixsite.com/misitio

En esta nota con respecto a la problemática antes señalada, de

la violencia entre mujeres, Stripteasedelpoder.com publica con la autorización de ella, un extenso artículo con nutrida bibliografía, con título ***"La violencia como fenómeno bidireccional"***, que pone en evidencia que en los sapiens, la violencia es ejercida por ambos sexos según sus capacidades. Con los subtítulos ***"¿Qué dicen las estadísticas?"***, ***"A qué se llama «violencia de género»***, ***"Cultura de la violación"***, ***"Las mujeres tambien son violentas",*** ***¿Unas vidas valen más que otras?.***

Ver Femicidio: una tragedia magnificada y agravada por el Estado

La violencia como fenómeno bidireccional

Una antítesis del concepto «violencia de género» tal como es planteado por la teoría feminista estándar.

Por Roxana Kreimer @RoxanaKreimer @feminisciencia

https://feminismocientific.wixsite.com/misitio/critica-al-concepto-violencia-de-ge

La denominada «violencia de género» es un tema central del movimiento feminista y una de las banderas enarboladas por algunos partidos políticos cuando refieren en términos binarios a los hombres exclusivamente como perpetradores y a las mujeres exclusivamente como víctimas de la violencia.

La teoría feminista estándar sostiene que la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres es totalmente distinta al resto de la violencia intrafamiliar. Se trataría de un tipo de violencia que se originaría en las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, propias del patriarcado, que motivan a los varones a controlar a las mujeres, utilizando la violencia en caso de ser necesario. Sin embargo, esta teoría no encuentra apoyo empírico, tal como mostraremos más adelante.

No es infrecuente que cuando se mide la violencia, lo único que se tenga en cuenta sea la perpetrada por un varón y la que tiene como víctima a una mujer. Esta perspectiva impide registrar otras formas de violencia de las que son víctimas niños y niñas, adolescentes, hombres y ancianos que padecen abusos domésticos, incluyendo los sexuales. En todo el mundo el homicidio de varones representa en promedio entre 70 y 90% de la cantidad total de homicidios (United Nations, 2013).

En todo el mundo innumerables trabajos también muestran que las mujeres son violentas: son las que más asesinan a sus propios hijos si excluimos al aborto (Velazco, 2018), inician tantas o más acciones violentas que los hombres en el marco de la pareja (Arbach, 2015) y las lesbianas reportan más episodios de violencia que las heterosexuales (Walters, 2011). Las mujeres no están excluidas como perpetradoras de las variantes más diversas de violencia y sus motivaciones la mayor parte de las veces no difieren de las de los hombres: los celos, el afán de posesión y el interés económico son algunas de las más comunes.

Desde los años setenta del siglo XX hay evidencia de que en la esfera doméstica no existen solo agresores masculinos. La U.S. National Family Survey de 1975 mostró que las mujeres eran tan violentas como los hombres en sus relaciones de pareja, y que incluso eran «iniciadoras de la violencia en mayor grado que ellos». Es decir que hay agresoras mujeres, así como hay hombres que son víctimas de la agresión femenina.

A continuación daré cuenta de las definiciones que ha recibido el concepto de «violencia de género» y analizaré los problemas que presenta. Examinaré las motivaciones más comunes por las que hombres y mujeres llevan a cabo actos violentos. Luego analizaré y someteré a crítica el concepto «cultura de la violación».

Se analizarán las estadísticas sobre la violencia que padecen e infringen hombres y mujeres, incluyendo quienes pertenecen a

los grupos LGBT. Luego se examinarán las agresiones sexuales que padecen hombres y mujeres, en particular la que sufren los hombres, y las razones por las cuales este tema aparece silenciado en diversos estudios y ante la opinión pública. La violencia física en general y las agresiones sexuales reconocen causas comunes que están alejadas de la problemática de género y que deben ser examinadas en un marco social más amplio. En el final plantearemos los problemas conceptuales y jurídicos de la figura del femicidio.

¿Por qué oímos hablar mucho más de las víctimas mujeres que de las víctimas hombres? ¿De qué argumentos se valen algunas feministas para sostener que la violencia ejercida por las mujeres no es equiparable a la ejercida por los hombres? Antes de responder a estas preguntas, analicemos algunas estadísticas vinculadas con la violencia.

¿Qué dicen las estadísticas?

Un informe de las Naciones Unidas señala que un total de 87.000 mujeres fueron asesinadas intencionalmente en 2017 (UNODC, 2019, pág 24). Más de la mitad de ellas (58%) -50.000- fueron asesinadas por sus parejas o por otros miembros de la familia, lo que significa que 137 mujeres en todo el mundo son asesinadas por un miembro de su propia familia cada día. La mayor parte de estos asesinatos (20.000) tiene lugar en Asia, seguido de África (19.000), América (8.000), Europa (3.000) y Oceanía (300).

Muy pocos países divulgan datos nacionales sobre las circunstancias que rodean a los asesinatos de mujeres y niñas (UNODC, 2019, pág. 26). La información sobre el modo en que se producen los homicidios está disponible para muy pocos países. Los reportes de Argentina y Perú para Naciones Unidas indican que la mayoría de los asesinatos de mujeres se producen en grandes ciudades, y en el caso de Perú, los mecanismos son principalmente la asfixia o el estrangulamiento, el apuñalamiento, la paliza o los disparos con armas de fuego. En

muchos de ellos interviene la fuerza física.

Entre las denuncias por diferentes tipos de violencia realizadas en Argentina en 2019, casi la totalidad de las mujeres refirió a hechos de violencia psicológica (99 %), simbólica (82 %), física (63%), económica patrimonial (41 %), ambiental (37 %), social (21 %) y sexual (12 %) (Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, 22 de noviembre de 2019).

La unificación de categorías tan diversas en una sola palabra, «violencia», en ocasiones podría confundir más que aclarar en un tema tan complejo, en particular cuando las encuestas dan a conocer sus resultados a la prensa, sin que los titulares de las noticias aclaren de qué tipo de conducta se trata. El 41 % de las afectadas vinculó los celos de su agresor a los episodios de violencia.

¿Son los celos patrimonio exclusivo de los varones y por tanto propios de una sociedad patriarcal? No parece haber evidencias de que así sea. Aunque la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema atiende tanto a mujeres como a varones que han sufrido episodios de violencia, en 2019 se presentó un informe sobre la violencia que padecen las mujeres, y no sobre la que padecen los varones (Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, 22 de noviembre de 2019).

Según registros de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Argentina, 76% de las afectadas por diversos tipos de violencia (desde la psicológica hasta la física) son mujeres y 24% son varones. Hasta los 5 años de edad hubo más niños (241) que niñas (199) afectados. Entre los varones afectados (971), 61% son niños y adolescentes de 0 a 17 años (593) (Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, septiembre de 2019). En el rango etario de 18 a 21 años, más de la mitad de las jóvenes no completó el nivel

secundario (64 %). En el caso de las adultas no lo completó, el 38 % y, entre las adultas mayores de 60 años, el 53 %.

Cuando se hace referencia a la trata de personas, se piensa en mujeres y en explotación sexual. Pero de las 1.387 víctimas de trata de 2017, 78% son víctimas de explotación laboral y entre ellas 59% fueron hombres (Ministerio de Seguridad, 2018, pág 30). Por trata de personas con fines de explotación se entiende la captación, el traslado la recepción de personas, recurriendo al engaño, al fraude, a la amenaza, a la coerción, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad con fines de explotación laboral, incluido el trabajo forzoso.

El 98% de las víctimas de trata sexual son mujeres y el 2%, hombres. Recientemente se supo que un anciano de 91 años vivía esclavizado y en condiciones infrahumanas en un campo del sur santafesino desde hace 12 años, y que sus explotadores se quedaban con su jubilación (Santander, 2019). En cuanto a los detenidos por el delito de trata, en 2017 el 63% eran hombres y el 37% eran mujeres.

El porcentaje de homicidios que tienen como víctima a los hombres, según el último relevamiento global de las Naciones Unidas del 2013, es de 89,8% en Brasil, 77,3% en Bolivia, 81,9% en Chile, 81,2% en Angola y 83,6% en Argentina (United Nations, 2013). La cifra complementaria refiere al homicidio de mujeres (el estudio no incluye las categorías trans e intersexo).

En países más igualitarios el porcentaje de homicidios de hombres es un poco inferior: en Australia es de 67,3%, en Bélgica de 56,6%, en Dinamarca de 66% y en Canadá de 69,8%. Es decir que en todo el mundo los hombres son más víctimas del homicidio que las mujeres. ¿Por qué entonces tenemos más presente el homicidio de mujeres?

Utilizando estadísticas de 10 países europeos, un estudio subraya la influencia que tuvieron los movimientos feministas

para lograr que la recopilación de datos de organismos públicos se centrara más en los homicidios de mujeres que en los de hombres (Corradi, 2014). Es el encuadre que parece primar en el Ministerio de Seguridad de la República Argentina, que no especifica el género de las víctimas de homicidios, salvo que se trate de «femicidios», homicidios que aparecieron por separado en las estadísticas de 2018, sin que quede claro si se excluyeron homicidios de mujeres que no hayan sido considerados «femicidios».

En los medios de difusión y en ámbitos judiciales, «homicidios de mujeres» y «femicidios» pasan a ser términos intercambiables. De acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Seguridad, en 2018 hubo 2258 homicidios en la Argentina (Ministerio de Seguridad, Estadísticas criminales, 2028). Si restamos los 248 femicidios de ese año, según el mismo organismo, podemos inferir que en un año fueron asesinados 2010 hombres y 248 mujeres. El problema es que el informe no aclara si incluye los asesinatos de mujeres que no sean considerados femicidios. La diferencia entre hombres y mujeres asesinados es consistente con los datos que consigna la ONU a nivel global (United Nations, 2013).

Un estudio sobre parejas jóvenes de la Baja California sugiere que es difícil imaginar a las mujeres como perpetradoras y a los hombres como víctimas de violencia por el estereotipo de mujer tierna, maternal, emotiva y sumisa, por lo que sería necesario generar formas de visualizar la masculinidad en la que los hombres sean vistos también como vulnerables (Galbán y de Juan, 2014).

También muestra evidencias de que las motivaciones para asesinar no difieren en hombres y mujeres: celos, interés económico, problemas vinculados a la educación de los hijos y, en términos generales, falta de herramientas para la resolución de conflictos son los más frecuentes. El estudio revela que los hombres tienden a reportar menos los episodios de violencia, que el riesgo es 60% mayor para hombres y

mujeres que solo tienen niveles educativos básicos, y que estar trabajando redujo 60% el riesgo de los hombres de ser víctima de violencia por parte de su compañera.

El Informe sobre femicidios publicado por el Ministerio de Seguridad argentino define del siguiente modo al femicidio, acorde al inciso 11° del Artículo 80 del Código Penal argentino:

«(El femicidio es) un homicidio doloso de una mujer, cis o trans, cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género (Ministerio de Seguridad, octubre de 2019). Se entiende que la violencia de género es ejercida a partir de una posición misógina por la que se desprecia la vida de las mujeres y/o se las considera propiedad o que debieran estar a disposición de la voluntad del perpetrador.

Dentro de esta tipología se contabilizan también los casos de travesticidio/transfemicidio (…), perpetrados por odio a la identidad y a la expresión de género (…), "*que son producto de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros*" (p. 5)».

Se trata de penar la muerte de *«una persona que mata para causar sufrimiento a su cónyuge, ex cónyuge o persona con la que mantiene o ha mantenido una relación de pareja, pero también, en un sentido más amplio, para causar sufrimiento, por venganza o para controlar la vida de las mujeres (cis o trans) o travestis por ser consideradas como propiedad por parte del femicida»*.

En el ámbito de la Capital Federal y en el de la provincia de Buenos Aires es posible obtener información diferencial el impacto de la violencia en hombres y mujeres. Según datos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de las últimas estadísticas disponibles de 2018, 85% de las víctimas de homicidio son hombres y 15% son mujeres (Vazquez, 2019). Como

vemos, la proporción de homicidios que tienen como víctima a un varón y a una mujer es consistente con la que se da a nivel mundial.

De acuerdo al Servicio Penitenciario Bonaerense, 159 hombres y 43 mujeres fueron ese año acusados de matar a sus parientes -hombres o mujeres- o parejas heterosexuales bajo la figura de homicidio agravado por el vínculo. No se especifica el porcentaje de homicidios de parientes y el de parejas, ni si hay parejas del mismo sexo, pero de acuerdo a las estadísticas que se manejan en todo el mundo, la mayoría suelen ser heterosexuales.

De modo que en el ámbito en el que más pone el foco el feminismo, que es el doméstico, puesto que la mayor parte de los homicidios de mujeres tienen lugar en ese contexto, por cada cuatro mujeres asesinadas por un hombre que mantuvo un vínculo afectivo con ellas, hay un hombre asesinado por una mujer que mantuvo un vínculo afectivo con él (Fahsbender, 2018). La proporción en el ámbito de la provincia de Buenos Aires es de cuatro a uno.

Si tenemos en cuenta todos los homicidios que contabiliza el Servicio Penitenciario Bonaerense, incluyendo tanto los del ámbito doméstico como los que tienen como víctima a personas ajenos a él, donde la mayoría de las víctimas con hombres, el mismo informe reporta que 6.454 hombres y 342 mujeres fueron acusados de homicidio. Por su parte, el Servicio Penitenciario Federal informa que entre condenados y procesados hay 12.851 hombres, 976 mujeres y 51 trans (Servicio Penitenciario Federal, 2020).

La Casa del Encuentro es una agrupación argentina que se propone combatir los femicidios mediante el suministro de datos y la sugerencia de políticas públicas para enfrentarlos. Sus fuentes de información estadísticas son la agencia Télam, DyN y 120 diarios de distribución nacional y provincial.

Cuando enumera la cantidad de femicidios no aclara en cada caso por qué entrarían dentro de esa categoría y no en la del asesinato de una mujer por otras razones, ni compara con los homicidios padecidos por los hombres en las mismas circunstancias, rasgo común a otros organismos como la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que también tiene informes sobre femicidios tomados de las causas judiciales de las 24 jurisdicciones del país en las que se investigan las muertes violentas de mujeres, de trans y de travestis por razones de género, y la Defensoría del Pueblo de la Nación, que toma datos de Comisarías, Fiscalías, Juzgados y Hospitales.

De modo que a nivel global en Argentina, a diferencia del Sistema Penitenciario Bonarense, y en otras organizaciones sociales, parecería que no es posible comparar las cifras de homicidios perpetrados por hombres y mujeres (La Casa del Encuentro, 2017). La Casa del Encuentro incluye entre los femicidios al de María Marta García Belsunce, que difícilmente pueda ser encuadrado bajo el móvil de odiar a la mujer por el mero hecho de serlo. Los móviles del homicidio de García Belsunce nunca fueron esclarecidos del todo, aunque su marido fue condenado por encubrimiento, y entre las hipótesis postuladas, el interés económico era una de las principales.

Por otra parte, es difícil que cualquier homicidio, sea de hombre o de mujer, no encuadre en la definición de femicidio según la cual se mata al «despreciar la vida de una persona por considerarla su propiedad o con voluntad de estar a disposición de la voluntad del perpetrador». Quien asesina voluntariamente, y no lo hace en legítima defensa, siempre se apropia de la vida de su víctima, la pone «a disposición de su voluntad».

El mismo informe, que abarca un periodo entre 2008 y 2017, revela que el 18% de los hombres que asesinaron a una mujer luego se suicidaron, y que solo 1 de cada 4 homicidios de mujeres fueron cometidos con armas de fuego, con lo cual la

fuerza física pasa a ser un punto clave de la diferencia entre homicidios perpetrados por hombres y por mujeres.

Si en todo el mundo los hombres son más víctimas de homicidios que las mujeres. ¿Por qué entonces se reclama más por las mujeres y se recalca que el homicidio de mujeres es el más severo? Una respuesta posible es que el feminismo dominante supone que el homicidio de mujeres obedece a razones estructurales -el patriarcado- y el de hombres, mujeres a manos de otras mujeres y niños y niñas a manos de mujeres, no. Si no hubiera evidencias de que tal estructura patriarcal exista en el Occidente actual, este argumento se desarticularía por completo.

A qué se llama «violencia de género»

El concepto «violencia de género» remite al feminismo radical de los setenta, según el cual existe un dominio sistemático de los hombres sobre las mujeres, una de cuyas expresiones sería la violencia. Para la feminista Kathleen Barry el feminismo liberal -al que el feminismo radical critica- aborda el tema de la violencia sexual como una conducta meramente individual («A Distinctive Style Magazine», 2013).

Suele incluirse como subcategoría de la violencia de género a la trata de personas, a las violaciones y agresiones sexuales en general, a la prostitución forzada, al infanticidio en base al género, como el que podía tener lugar en China cuando mataban a las niñas recién nacidas, a la ablación del clítoris y a los ataques homofóbicos y transfóbicos hacia personas o grupos LGBT. También se suelen incluir categorías más controvertidas como el piropo callejero, la prostitución o la «violencia simbólica de los medios de difusión», que puede incluir desde una frase machista hasta cualquier gesto arbitrario que moleste a quien atribuye esa categoría.

Hay quienes argumentan que los actos criminales llevados a cabo por hombres o por mujeres no pueden ser equiparados, aún cuando sean idénticos, porque el hombre posee una fuerza

física superior y en cualquier disputa la que más arriesga la vida es la mujer, y que por tanto «violencia de género» es solo la que padece la mujer (Pichot, 2018).

Sin embargo, los homicidios no se llevan a cabo solo mediante la fuerza física: las mujeres matan valiéndose de armas de fuego, como es el caso de Nahir Galarza, que asesinó por la espalda a su ex novio, y a lo largo de la historia la forma más usual en que las mujeres han matado ha sido el envenenamiento, tal como señala la criminóloga Paz Velazco (Velazco, 2018). Por otra parte, las mujeres son las que más homicidios cometen con sus propios hijos. La pena se agrava por el vínculo familiar entre ambos, no por la diferencia de fuerza física.

El concepto «violencia de género» ha sido cuestionado fundamentalmente en base al argumento de que en un Estado de Derecho los delitos los cometen los individuos, no los colectivos (Serra, 2019). De lo contrario, se anula la presunción de inocencia, puesto que los hombres por el solo hecho de pertenecer a un grupo considerado perpetrador y potencialmente violento son estigmatizados, y esto es exactamente lo que pretende evitar el feminismo respecto a las mujeres. Mientras en los sistemas totalitarios el delito recae sobre su autor o el colectivo al que pertenece, tal como ocurrió en la Alemania nazi, en un Estado de Derecho se penan los hechos que llevan a cabo individuos.

Si bien estos argumentos son razonables, violentar o matar a un gay o a un travesti en la calle por considerarlo afeminado, o la trata de mujeres con fines sexuales podrían encuadrar en la categoría de delito de odio en virtud del género, pero la categoría «violencia de género» refiere a delitos cuyas motivaciones pueden ser comunes a ambos sexos (celos, afán de posesión, interés económico, por ejemplo), y en la práctica a menudo termina siendo tan discriminatorio (contra los varones) como su reverso, el machismo que se critica.

Otro problema del término «violencia de género» es que en su uso más generalizado omite la violencia que padecen los varones, incluso a mano de mujeres, la violencia que padecen las mujeres a manos de mujeres, los niños a manos de sus madres y los hombres a manos de otros hombres. Por otra parte, la «violencia de género» es identificada también con la ablación del clítoris y no con la circuncisión, una práctica que muchos juzgan violenta, así como la obligación de ir a la guerra o hacer el servicio militar.

Otro problema del término es que presupone una perspectiva sobre las causas que la originan (la estructura patriarcal), sin evidencias de que este marco general exista en los países occidentales, lo que no equivale a negar que sigan existiendo conductas sexistas, solo que lo son tanto en perjuicio de las mujeres como de los hombres, como cuando los hombres mueren en promedio siete años antes pero se jubilan cinco años más tarde, tal como ocurre en la Argentina en la actualidad.

Cuando se divulga en los medios que una mujer ha sido asesinada, el episodio muy pronto suele ser catalogado como «violencia de género», aún cuando no corresponda a ninguna de las categorías señaladas párrafos atrás, y antes de que exista una sentencia judicial. En su uso generalizado el término oscurece más de lo que aclara, y termina criminalizando al varón y victimizando a la mujer. Es curioso que incluso un porcentaje significativo de mujeres, el 50,4% de un total de 1000 participantes, rechace las penas agravadas al hombre por los mismos delitos de violencia que cometen las mujeres o, tal como refirieron a ellos en el estudio, por «violencia de género» (Robles, 2019).

La abogada penalista española Yobana Carril sostiene que España aprobó en 2004 una ley contra la violencia de género que «llegó tarde», puesto que España ya no era patriarcal y lo que precisaba era una ley de violencia intrafamiliar que, a diferencia de la actual, no dejara afuera a niños, homosexuales y demás miembros de la familia («Silenciados»,

película documental de Nacho González).

Cuando la víctima es una mujer tiene un número de teléfono al que recurrir en caso de urgencia, mientras que un hombre no cuenta con una línea similar y no dispone de institución alguna que esté destinada a ayudarlo. Yobana cuenta que muchos de sus clientes han ido a la comisaría, incluso llenos de moretones, y que allí les dijeron que lo mejor era que volviera a su casa para no agravar las cosas.

La abogada sostiene que en España hay denuncias falsas porque es la manera más rápida y segura de garantizar el uso exclusivo de la vivienda en caso de divorcio, la custodia de los hijos, una pensión alimenticia y otros beneficios. Se acaba con la reputación del denunciado, si es absuelto eso no se divulga y los hombres a menudo pueden ver a sus hijos solo cuatro veces por mes. *«Ni los niños ni los hombres reciben la cantidad de ayuda que recibimos las mujeres* -continúa Yobana-; *hay ciudadanos de primera y de segunda, un hombre y una mujer en este país no valen lo mismo»*.

«Cultura de la violación»

El término «cultura de la violación» fue acuñado por el feminismo radical de la segunda ola en Estados Unidos a partir de la década de 1970 (Smith 2004). Esta corriente desvinculó a la violación del sexo y la reencuadró como una cuestión de poder, como la voluntad masculina de dominar a la mujer en una sociedad patriarcal (Brownmiller, 1975).

Brownmiller pretendió fundamentar esta teoría sosteniendo que son violadas mujeres de todas las edades. Sin embargo, las jóvenes en el pico de su edad reproductiva son víctimas de agresiones sexuales en una proporción abrumadoramente mayor (Palmer & Thornhill, 2000). De acuerdo a la idea que sustentó el feminismo radical, la violación está generalizada a nivel social y considerada «normal» en función de ciertas actitudes vinculadas a las mujeres y a la sexualidad, tales como:

1- Negarse a reconocer que la violación es un fenómeno aceptado, generalizado y que causa daño.

2- En virtud de sus conductas o de cómo se viste, se considera que la víctima invita a que la violen; subyace en esta idea la «teoría del mundo justo», según la cual absolutamente todo lo que nos sucede es consecuencia de nuestras acciones.

Discutiré ambas ideas a continuación.

1- Negarse a reconocer que la violación es un fenómeno aceptado, generalizado y que causa daño. Hay países con culturas patriarcales como Pakistán, donde la violación es considerada un asunto privado, sin que exista la posibilidad de una intervención regular del Estado para resolver este tipo de problemas (Reuters, 2015). Pero no hay en Occidente a un nivel estructural un entorno social que fomente las violaciones o las tolere: las agresiones sexuales son condenadas judicial y socialmente.

En la Argentina, lejos de no penarse, hay 9919 hombres presos por violación, según el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (Abad, 2020). Representan un 0,02% de los 44,27 millones de habitantes del país de acuerdo a las proyecciones del INDEC de 2029. Parece lejos de reflejar una «cultura de la violación». Desde 2006 comenzó a funcionar la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que aborda específicamente los casos de violencia en la esfera intrafamiliar. Atiende las 24 horas, todos los días del año. En 2016 comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución.

En estos casos también pueden denunciar quienes tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas. Esta oficina recibió en 2019 17.136 presentaciones (denuncias y consultas informativas) de personas afectadas por hechos de violencia familiar (Oficina de Violencia Doméstica de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación Argentina, 2019). El 76 % de las afectadas fueron mujeres (59 % adultas y 17 % niñas/adolescentes) y el 24 %, varones (9 % adultos y 15 % niños/adolescentes).

En relación con las derivaciones a los fueros civil y penal, se relevaron un total de 22.000 actuaciones judiciales. También se recibieron cuatro denuncias por trata de personas con fines de explotación sexual y/o explotación de la prostitución. Desde el 2008 a la actualidad, su personal aumentó un 154 %, lo que muestra una voluntad por ofrecer una respuesta efectiva y oportuna a esta problemática. Fueron derivados casi la totalidad de los casos a la Justicia civil y a la Justicia penal.

En el 92 % de las situaciones hubo seguimiento judicial de los expedientes civiles y se adoptaron medidas preventivas urgentes contempladas en la Ley 26.485. En 720 casos la justicia penal dispuso medidas preventivas urgentes ante la consulta telefónica realizada fuera del horario judicial y se articuló el ingreso de 37 mujeres al refugio dependiente de la Dirección General de la Mujer de la Ciudad de Buenos Aires para su protección. Puntualizar que la violencia contra las mujeres es castigada en la Argentina no implica sostener que el sistema no sea perfectible y no implica quitarle gravedad al fenómeno, pero suponer que la violencia está «generalizada» y «normalizada» es por demás exagerado.

La aparición del movimiento Me Too fue en parte positivo porque visibilizó la problemática social del abuso, pero invitó a las mujeres a denunciar en las redes sociales una pluralidad de experiencias que abarcaron un amplio espectro de conductas, desde la violación hasta una mala noche de sexo, una seducción torpe o no deseada y falsas denuncias, privando a los varones de garantías constitucionales básicas como el principio de legalidad (una tipificación precisa y previa de la conducta censurada) y la presunción de inocencia.

El Me Too contribuyó mediante el sesgo de disponibilidad a dar la impresión de que la agresión sexual es un fenómeno generalizado. El sesgo de disponibilidad es la tendencia a suponer que es más probable lo que es más fácil de recordar. Si los medios hablan más de los accidentes de avión que de los accidentes de auto, es probable que muchos piensen erróneamente que es más peligroso tomar un avión que viajar en auto, pese a que mueren más personas en accidentes automovilísticos. Lo mismo ocurre con el acoso: si no hay una definición clara de lo que se entiende por acoso y si los medios refieren a él permanentemente, se vuelve arduo el establecimiento de un buen diagnóstico y de buenas estrategias para disminuir el problema.

2- En virtud de sus conductas o de cómo se viste, se considera que la víctima invita a que la violen; subyace en esta idea la «teoría del mundo justo», según la cual absolutamente todo lo que nos sucede es consecuencia de nuestras acciones. En lugar de enseñar a las mujeres a evitar ser violadas, se debería educar a los hombres para que no violen. Responsabilizar a una víctima de violación por la forma en que se vistió es, desde ya, cuestionable, por cuanto cada uno debería tener la libertad de vestirse como le plazca.

Pero este cuestionamiento reprochable es ocasional y no justifica la categoría general «cultura de la violación», así como tampoco debería suponer que una mujer desconsidere el tipo de vestimenta que utiliza en función de los lugares por los que transita. Si soy joven y decido caminar sola de noche por un barrio peligroso, en una calle oscura y ligera de ropas, eso constituye una imprudencia, aún cuando no legitime un ataque sexual ni consideraciones tales como «se lo buscó».

El concepto «cultura de la violación» cobró fuerza en los últimos años en los campus universitarios norteamericanos, pero los casos no fueron tantos como para que se justifique asignar un grado de generalidad -«cultura»- al problema. Amparadas en la autonomía universitaria, muchas casas de

estudio de diversos países se arrogan el derecho de juzgar «delitos sexuales», sin definiciones claras de dichas conductas ni garantías constitucionales como la presunción de inocencia. La Corte Suprema de Queensland vetó recientemente esta atribución (Arndt, 2019). En ese estado australiano hicieron una encuesta en la que aún con una definición amplísima del concepto de «agresión sexual», solo el 0,8 % dijo haber tenido este problema.

Otro concepto, el de «espacios seguros» (safe spaces), fue exportado de los Estados Unidos y surge como un ideal opuesto a la consideración -sin evidencia- de que las universidades norteamericanas se han convertido en ámbitos propicios para la agresión sexual. El reclamo por «espacios seguros» es entendido por Camille Paglia, profesora de la Universidad de Artes de Filadelfia desde 1984 y autora del libro «Sexual Personae», como la aspiración de sobreproteger a las mujeres que han luchado durante décadas por ser consideradas autónomas, responsables y capaces de cuidar de sí mismas.

Aún cuando haya menos agresiones sexuales, la mujer debe aprender a cuidarse, sostiene Paglia (2018). La violencia en todas sus formas puede disminuir, pero no parece razonable imaginar que desaparezca del todo. ¿Dejaríamos la puerta abierta de nuestra casa si vivimos en un medio social en el que el robo es posible? Forma parte de la vida adulta la actitud de cuidado de uno mismo y de los demás, sostiene Paglia.

Hombres víctimas de agresiones sexuales

Los hombres también son víctimas de agresiones sexuales, en particular los menores y los que están en prisión (Damon, 1999). Sin embargo, muchos niegan que esto pueda ocurrirle a los varones, que son retratados como fuertes y resistentes a este tipo de conductas (Struckman-Johnson & Struckman Johnson, 1992). El mito de que si el varón tiene una erección, necesariamente desea iniciar una relación sexual encuentra su

correlato en que también las mujeres pueden responder con signos de excitación a lo que es considerado una violación (Silver, 2019). Los hombres homosexuales tienen más posibilidad de ser víctimas de violaciones pero a la hora de presentar sus denuncias cuentan con menos respaldo del sistema judicial que las lesbianas en idéntica condición (Damon, 1999).

El Centro para el Control de Enfermedades de Estados Unidos publicó en 2018 una encuesta sobre violencia íntima de pareja. Incluye cuatro tipos de violencia sexual:

(1) la violación

(2) la acción de penetrar a otra persona

(3) la coerción sexual

(4) el contacto sexual no deseado (Smith y otros, 2018).

1- Violación: cualquier penetración vaginal, oral o anal no deseada completa o intentada a través del uso de fuerza física o amenazas de daño físico; incluye momentos en que la víctima estaba borracha, drogada o desmayada e incapaz de dar su consentimiento. También incluye la penetración anal de un hombre o la vaginal o anal de una mujer usando los dedos o un objeto. Entre los hombres, la violación incluye la penetración oral o anal de un hombre que usa su pene. También incluye la penetración anal de un hombre o una mujer usando los dedos o un objeto.

2- La acción de penetrar a otra persona incluye la tentativa de penetrar sexualmente sin consentimiento. El resto es idéntico a la categoría primera. Cuando se da entre mujeres, incluye la penetración oral de la vagina o el ano de la mujer sin su consentimiento, y cuando se da entre hombres, incluye la penetración oral o anal.

3- La coerción sexual es el sexo oral, anal o el manoseo no

deseado después de haber insistido desmedidamente frente a las claras muestras de rechazo de la otra persona, o tras mentir, proferir falsas promesas, amenazar con poner fin a la relación, o cuando existe presión sexual debido a que alguien usa su influencia o autoridad.

Respecto a la categoría 1, violación: en Estados Unidos 21.3% de mujeres (alrededor de 25.5 millones) y 0,7% de hombres (alrededor de 827.000) en algún momento de su vida padecieron una violación o un intento de violación (Smith y otros, 2018, pág 3 y 4).

Respecto a la categoría 2, la acción de penetrar a otra persona: 1 de cada cinco mujeres y uno de cada 14 hombres fueron en algún momento de sus vidas víctimas de una penetración forzada o de un intento de penetración oral o anal forzada (Smith y otros, 2018, pág 3 y 4).

Respecto a la categoría 3, la coerción sexual, una de cada 6 mujeres la padeció en algún momento de su vida. Aproximadamente 1 de cada 10 hombres (9.6% o un estimado de 10.6 millones de hombres) experimentaron coerción sexual en algún momento de su vida (ser objeto de presión sexual porque alguien usa su autoridad o influencia para lograrlo, alguien pide sexo repetidamente y con una insistencia excesiva).

Casi una cuarta parte de los hombres (24.8% o 27.6 millones) en los Estados Unidos experimentaron alguna forma de violencia sexual en su vida. Más de un tercio de las mujeres (37.0% o aproximadamente 44.3 millones de mujeres) informaron haber tenido contacto sexual no deseado en su vida. En Estados Unidos hay más hombres que padecieron agresiones sexuales que mujeres si se incluyen los que están en prisión (Daily Mail, 2013). 216.000 reclusos fueron agredidos sexualmente mientras estaban en prisión, comparados con 90.479 violaciones ocurridas fuera de la prisión.

Es sabido que en innumerables conflictos armados las mujeres

han sido víctimas de delitos sexuales. Menos conocido es que también los hombres son víctimas de delitos sexuales en los conflictos armados (Valdés Correa, 2019). En Colombia por primera vez los hombres que padecieron agresiones sexuales en conflictos armados buscaron organizarse. Más de la mitad de los hombres presentes en una actividad que los congregó nunca habían denunciado la violencia sexual que padecieron.

Según el Registro Único de Víctimas, las cifras para los delitos contra la libertad y la integridad sexual afectaron a 26.555 mujeres y a 2140 hombres. Entre ellos consignan a 438 personas del grupo LGBT, y no se incluyen categorías intersexo. Esas cifras tienen un subregistro masculino, tal como señaló el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en su informe sobre violencia sexual en el conflicto armado, llamado *"La guerra inscrita en el cuerpo"*, publicado en 2017, en el que es posible leer: *"La movilización de los hombres como víctimas de violencia sexual ha sido escasa y poco organizada, lo que contribuye enormemente a que sobre estas personas redunde la desatención y el miedo"*.

Las mujeres también son violentas

La investigadora en psicología del Centro de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET) Karin Arbach, junto a un grupo de colegas, investigaron el tema de la violencia de pareja entre 963 jóvenes universitarios (Arbach, 2015). Focalizaron su investigación en el último año del vínculo, antes de la separación, y encontraron que en ese periodo 34% de mujeres y 22% de varones agredieron físicamente a su pareja. En el 6% de los casos hubo lesiones y en 52% de los casos la violencia era bidireccional, es decir, hombre y mujer se agredían mutuamente. Arbach y sus colegas encontraron que había pocas diferencias entre ambos sexos, y su trabajo resulta consistente con la bibliografía internacional en la materia.

Al igual que el estudio de Arbach y colegas, gran cantidad de

investigaciones nos muestran un panorama muy distinto al que plantea la teoría feminista estándar. Las investigaciones en psicología no hablan de «violencia de género», sino de «violencia íntima de pareja» (en inglés, intimate partner violence, IPV).

La figura del hombre controlador suele ser recurrente cuando el feminismo puntualiza conductas que identifica con la violencia de género, pero las mujeres son tan controladoras como los hombres, según un estudio en el que también ellas se muestran más agresivas física y verbalmente (Bates, 2014). Los hombres en promedio son más agresivos que las mujeres con desconocidos de su mismo sexo, y las mujeres en promedio son tanto o más agresivas que sus parejas varones en su relación con ellos (Bates y otros, 2014).

Para Bates la violencia en la pareja no tiene rasgos que la diferencien sustantivamente de otras formas de violencia y sostiene que puede ser mejor comprendida en el marco de otras formas de agresión. Ocuparse de la violencia que también padecen los hombres, señala el psiquiatra español Pablo Malo, no va en desmedro de la que padecen las mujeres. Por el contrario, tener en cuenta ambas y valorarlas de manera unificada y consistente con los estudios científicos disponibles, permitirá diseñar mejores políticas públicas para disminuirla (Malo, 2019).

Desde la década del 70 del siglo XX diversos estudios muestran que las mujeres, al igual que los hombres, son tanto víctimas como perpetradoras de violencia en la pareja (Malo, 2019). En el metaanálisis más grande con el que contamos, que comprende 580 estudios que comparan 60 marcadores de riesgo de violencia de pareja entre hombres y mujeres, solo 3 de estos marcadores son distintos de manera significativa: haber sufrido o presenciado maltrato en la infancia, el consumo de alcohol y el patrón denominado demanda/huida en la relación de pareja (Spencer y otros, 2016).

Otro estudio muestra también que hay más parecidos que disimilitudes en la violencia que perpetran hombres y mujeres (Elmquist y otros, 2014). Al estudio consignado más arriba (Bates y otros, 2014) se suman más de cien investigaciones empíricas con 60.000 participantes que muestran que las mujeres son tan o más agresivas físicamente que los hombres en sus relaciones con sus parejas masculinas (Fiebert & Gonzalez, 1997; DeMaris, 1992; Ernst y otros, 1997; Caulfield & Riggs, 1992; Carrado y otros, 1996; Bookwala y otros, 1992; Brinkerhoff & Lupri, 1988); Brush, 1990); Aizenman & Kelley, 1988; Billingham & Sack, 1986; Bernard & Bernard, 1983; Arias & Johnson, 1989; Arias & O'Leary, 1987; Archer, & N, 1989; Aizenman & Kelley, G.,1988; Bland & O 1986; para acceder a la referencia completa, ver Martin, 1999).

La violencia íntima de pareja es una violación de los derechos humanos sobre la que suele brindarse abundante información. Menos común es que se divulgue la violencia recíproca en la pareja, por la cual ambos integrantes son tanto víctimas como perpetradores (Costa y otros, 2015). Una muestra de 848 parejas estadounidenses de trabajadores mostró una prevalencia del 14.2% de violencia recíproca, 6.1% de violencia de hombre a mujer y 9.3% de violencia solo de mujer a hombre (Caetano y otros, 2005).La misma revisión da cuenta de que en jóvenes parejas de Estados Unidos, la violencia recíproca de pareja era más común que la no recíproca, y con más probabilidad de generar lesiones.

En un estudio de 2008 en el que se entrevistó a 446 adolescentes entre los 14 y los 20 años, el 5,3% de los varones dijeron ser víctimas muy frecuentes de violencia física dentro de la pareja, mientras que para las chicas el porcentaje era del 3,6%. (Sánchez Jiménez, 2008). En otra muestra realizada en 2011, de 174 estudiantes universitarios entre 18 y 21 años, la media del grupo de los varones era superior a la media del grupo de las mujeres en cuanto a las agresiones físicas sufridas (Rojas-Solís, 2011).

En un estudio realizado en Nueva Zelandia con 828 participantes, hombres y mujeres informaron haber sido víctimas y perpetradores de violencia en la pareja (Fergusson y otros, 2008). En 70% de parejas hubo violencia leve, que fue la más frecuente, y en una minoría (5,7%) hubo violencia física y psicológica repetida y severa. El estudio evidenció solapamiento entre perpetración y victimización: 90% de los que informaron haber padecido la violencia también declararon haberla perpetrado.

Los jóvenes implicados en la violencia de pareja tenían más posibilidad de haber sido criados en familias que pasaron por múltiples adversidades y desventajas sociales y económicas. Los autores sugieren la necesidad de estudiar la violencia de pareja lejos del encuadre que tiende a ver a los hombres como perpetradores y a las mujeres como víctimas, y a considerar el fenómeno de las parejas violentas, en las que la agresión es mutua. Para consultar una lista de estudios que muestran más evidencia sobre ese tema ver Actuall (2020).

Tal como señala Pablo Malo, cuando un hombre revisa el teléfono móvil de su mujer para ver si habla con otra persona lo estaría haciendo en virtud de las relaciones de poder asimétricas de hombres y mujeres (patriarcado), mientras que cuando una mujer mira el teléfono celular de su pareja hombre o mujer, o un hombre mira el teléfono celular de su pareja hombre lo estarían haciendo por celos.

Los seres humanos venimos dotados de una serie de estrategias biológicamente adaptativas llamadas emociones, como es el caso de los celos. Nos afectan trastornos de personalidad, tendencias a la depresión y al suicidio, el consumo de drogas y el alcohol. Sin embargo, la teoría feminista ignora todo eso y sostiene que el hombre solo actuaría por machismo. Si esto fuera así, señala el psiquiatra, se abriría una línea de investigación interesante. El problema es que no hay ninguna evidencia de este patrón de conducta, y en cambio la hay en favor de la hipótesis de que en esencia las motivaciones de

hombres y mujeres de cualquier edad y orientación sexual son las mismas.

Malo cuenta un caso en el que una persona asesina a otra por celos, pero en lugar de poner en el relato el nombre completo, utiliza iniciales: no podríamos reconocer si se trata de un hombre o de una mujer por la carta en la que dice «si no eres para mí, no serás de nadie». «Todo esto lo que nos indica –escribe- es que la llamada violencia de género, que supuestamente se dirige contra las mujeres por el mero hecho de serlo, no es tal sino que es una violencia que se dirige contra las parejas, porque puede ocurrir en parejas de personas de cualquier sexo, orientación e identidad sexual. (Malo, 2019).

Dicho de otra manera, todos los seres humanos venimos al mundo con una serie de emociones y mecanismos psicológicos, tales como los celos. Estos mecanismos, señala Pablo Malo, serían los que causan la violencia en todos los casos menos en el de la violencia de los hombres sobre las mujeres. Es decir, en el momento en que el cerebro de un hombre queda infectado por el machismo se volvería inmune y resistente a una serie de factores asociados a la violencia en general y también a la violencia de pareja. A ese cerebro ya no le afectarían problemas como la depresión, los trastornos de personalidad, la psicosis o la experiencia del abuso infantil. Ese cerebro sólo actuaría por machismo.

Pablo Malo menciona el incremento de la violencia contra las mujeres en Suecia, uno de los países con mayor igualdad de género del mundo. Hay evidencia de que esto obedece por un lado al ensanchamiento de las categorías de lo que se considera «violencia de género», lo que es percibido como un triunfo por grupos feministas, pero por el otro, a un factor del que casi nadie quiere hablar en países como Suecia: la nacionalidad de los perpetradores de violaciones y crímenes.

El político sueco Hanif Bali cuenta en una entrevista

realizada por el psicólogo Gad Saad cómo la corrección política pretende ocultar la sobrerrepresentación de estos crímenes entre los inmigrantes que fueron recibidos en el país en los últimos años, la mayoría de los cuales provienen de países en los que la mujer no ha obtenido la igualdad jurídica (Saad, 2017). Un estudio realizado en 2005 mostró la sobrerrepresentación de los inmigrantes en los crímenes sexuales y en los delitos que padecen tanto hombres como mujeres: hay 5.1 veces más posibilidades de que un inmigrante cometa una violación que un sueco (Neuding, 2017).

En el trabajo se atribuye este incremento al hecho de que Suecia recibió en esos años más refugiados per cápita que ningún otro país de Europa. En otro estudio los inmigrantes cometían 4,5 veces más violaciones que los suecos, y los provenientes de países como Marruecos, Túnez, Libia y Algeria cometían el mismo delito veinte veces más que los suecos (Neuding, 2017). No se trata de criminalizar a una nacionalidad o a personas que provienen de una determinada región del mundo, sino de no evitar el suministro de información solo porque parece políticamente incorrecto. Estadísticas adecuadas podrían contribuir a realizar un buen diagnóstico que permita enfrentar eficazmente el problema.

Hay evidencia de que la desigualdad es el factor que más correlaciona con el homicidio en todo el mundo, tal como muestra una revisión realizada en 39 países entre 1965 y 1995 (Fanjnzylber y otros, 1998), y los inmigrantes suelen ser, como es sabido, los que están en una situación más desventajosa en lo económico y en lo social, si los comparamos con nativos de países con altos niveles de desarrollo humano.

La educación en la no violencia es un concepto más amplio que el que remite a las cuestiones de género: implica disminuir la desigualdad social, con lo que se incrementa el acceso a la educación y se democratizan los recursos sociales y económicos de todo tipo. En el *«Análisis de las primeras 50 sentencias por femicidio del país»* publicado por la Unidad Fiscal

Especializada en Violencia contra las Mujeres de Argentina, la mayoría de los hombres que asesinaron pertenecen a los grupos económicamente más desaventajados: no finalizaron el colegio secundario o la escuela primaria y matan en muchos casos valiéndose de la fuerza física, (Ministerio Público Fiscal, 2017).

Difícilmente se terminará con la violencia que padecen tanto las mujeres como los hombres si se piensa que el fenómeno responde solo a una cuestión de género, y si se evitan variables que pueden sonar a los oídos de muchos como *«políticamente incorrectas»*.

Como especie tenemos tanto impulsos violentos como cooperativos. Hay menos violencia cuando las personas reciben una buena formación ética e intelectual y pueden gestionar sus conflictos en paz. Bajar la desigualdad, que correlaciona con los homicidios, y enseñar a gestionar el conflicto, son dos formas de bajar todo tipo de violencia (Fajnzylber y otros, 1998).

En un estudio en el que se analizaron datos sobre violación en 50 estados de USA, se observó que la desigualdad y el desempleo correlacionaban con el número de violaciones (Baron y Straus, 1987). Si esto fuera así, al reducirse la desigualdad se reducirían tanto los homicidios como los crímenes sexuales.

En un estudio de Stanziani y colegas del 2018 la violencia de pareja de un hombre hacia una mujer era vista como más grave y necesitada de intervención policial, aún cuando el caso planteado era idéntico. Los participantes encontraron más violento al hombre que maltrató a una mujer heterosexual que cuando maltrató a una víctima gay (Stanziani y colegas, 2008). También encontraron más culpable al hombre víctima en una relación heterosexual que a la mujer víctima en una relación heterosexual, y más culpable a un varón en pareja heterosexual que el mismo acto en una pareja lesbiana, gay o heterosexual

con víctima masculina.

Los resultados sugieren que la violencia en las parejas heterosexuales es vista como más severa que la de las parejas homosexuales, y la violencia contra hombres (sea por mujeres o por hombres) y la violencia entre mujeres es considerada más leve aún cuando las lesiones sean equivalentes. Para los autores esta distorsión se vincula con la escasa información disponible en ámbitos públicos sobre casos de violencia de pareja de parejas homosexuales cuyas víctimas son masculinas.

En su libro ***"Criminal-mente"***, la criminóloga española Paz Velazco refiere a otros datos silenciados, los que consignan que según la Organización Mundial de la Salud el 70% de los asesinatos de niños es llevado a cabo por mujeres (excluye los abortos) (Velazco, 2018). En España en los últimos cinco años las mujeres han matado a 28 niños (Iglesias, 2018). Todas las semanas hay casos de violencia extrema contra los niños. Mientras este dato fue reflejado por el periódico Crónica en virtud de la ausencia de datos oficiales, en el mismo período el Gobierno reportó que 20 padres, parejas o ex parejas de las madres mataron a 24 hijos.

«Las mujeres han matado a lo largo de la historia al igual que el hombre», escribe Velazco (2018). «En la actualidad, la delincuencia femenina se ha convertido en un problema social por el elevado número de delitos. Existen mujeres sicarias no sólo en México sino en todo el mundo. Son asesinas a sueldo, también hay mujeres narcotraficantes, al mando de grupos de trata de blancas, que matan a sus maridos, hijos o incluso a la familia entera. No somos seres inofensivos (…). La mayoría de asesinatos y homicidios cometidos por mujeres se hacen a través del método del envenenamiento.

El 70% de ellas han utilizado esta antigua técnica desarrollada a lo largo de la historia. Es el arma homicida por excelencia de las mujeres, y sumamente cruel. En el momento de cometer el crimen, la malhechora lo ha planificado

y premeditado con tiempo. Es consciente de que está matando a su víctima y la persona ni siquiera lo sabe. Los datos nos hablan de veneno, sobre todo en la comida, en el pescado y los mariscos en el caso de que quieran matar al marido y a los hijos. Hoy en día también son muy utilizados psicofármacos como las benzodiacepinas, los famosos tranquilizantes».

¿Cuáles son las principales motivaciones por las cuales las mujeres matan? Velazco señala al interés económico como una de las principales. Un ejemplo tomado de la Argentina es el de una mujer del barrio de Quilmes que se casó y a los 20 días, confabulada con su ex pareja, quiso matar a su marido para quedarse con sus bienes.

Ella simuló que el hombre había intentado suicidarse pero él sobrevivió y contó todo (Clarín, 2019). Otro caso similar tuvo lugar en Santo Domingo, donde junto con su amante, una mujer contrató a tres sicarios para que asesinaran a su pareja, de modo de quedarse con sus bienes (Heredia, 2019). A la policía ella le dijo que sorpresivamente lo habían matado a tiros. Ambos están presos junto a uno de los sicarios.

La criminóloga sostiene que en los hombres es frecuente que se asesine para obtener satisfacción sexual o control sobre la víctima, y que los varones en promedio son más impulsivos. La segunda causa de crímenes con muertos es emocional: venganza, celos, envidia, odio o el deseo de eliminar a alguien que representa un obstáculo para sus metas.

Da el ejemplo de Francisca Paquita Ballesteros, una valenciana que mató al marido y a los hijos envenenándolos de a poco para librarse de «estorbos» y formar pareja con hombres que conocía en internet y a los que les decía que su marido y sus hijos habían muerto en un accidente. Uno solo de sus hijos se recuperó del envenenamiento y pudo salvar su vida.

En Argentina fue muy conocido el caso de Yiya Murano, a quien una amiga y una prima entregaban dinero para que Yiya lo

invirtiera, y una vez que sospechaban de la estafa, Yiya las invitaba a tomar el té y las envenenaba.

Uno de los casos más sorprendentes fue el de Nancy Crampton-Brophy, una conocida escritora de ficción encarcelada bajo la acusación de haber matado a su marido, tras haber publicado siete años antes una entrada en un blog titulada «Cómo matar a tu marido». Allí evaluaba distintas metodologías posibles para perpetrar un homicidio. Finalmente se decidió por matar a su marido de un balazo y fue detenida por la policía de Portland, Oregón (Storm, 2018).

Una forma de ataque de la que cada tanto oímos hablar en los diarios es la que tiene lugar con ácido arrojado sobre el rostro de la víctima. Un informe del Instituto de Medicina Legal de Bogotá reveló en 2014 que por cada dos mujeres atacadas con ácido en Bogotá, un hombre es víctima de la misma agresión (El tiempo, 2014). De acuerdo al registro oficial, ese año hubo 36 ataques con químicos, de los cuales 24 (66,66%) fueron contra mujeres y 12 (33,33%) contra hombres. La estadística llamó la atención de las autoridades, que hasta ese momento solo habían contabilizado y tenido en cuenta los ataques contra mujeres.

La neuropsicóloga Sonia Mestre Roldán transcribe el relato de uno de sus pacientes: *«Me llamo Manuel, tengo 41 años, llevo 8 años casado. Hace año y medio mi mujer comenzó a tratarme de manera violenta. El 14 de abril, cuando volvía del trabajo, tuvimos una discusión relacionada con mis padres y con la mejor manera de ponerles ciertos límites. Ese día los gritos e insultos habituales se convirtieron en golpes y puñetazos sobre mi cara, sobre mi estómago. Los únicos pensamientos que pasaban por mi mente eran: ni se te ocurra tocarla, ni se te ocurra tocarla… Me fui al hospital y me realizaron un parte médico que evidenciaba las lesiones en el cuello, el estómago y los brazos»* (Mestre Roldán, 2017).

Mestre Roldán señala que tanto las Naciones Unidas como Human

Rights Watch diferencian a la violencia de género de la violencia común (entendida como agresión de un individuo a otro), de forma en que la violencia de género apunta a un grupo en particular (las mujeres). También señala que en España, según las leyes nacionales, el término violencia de género se utiliza exclusivamente para la atención a mujeres víctimas de maltrato por parte de un hombre; si la que maltrata es una mujer se lo considera violencia doméstica y la pena es inferior.

Sin embargo, la violencia que proviene de las mujeres y que tiene como víctimas a los hombres también existe en ese país: según el Consejo General del Poder Judicial del 2011 (no se ofrecen datos más recientes),7 hombres murieron asesinados por sus parejas o ex parejas frente a las 62 mujeres en ese mismo periodo. El 25% (1.408) de las denuncias de violencia doméstica de 2011 corresponde a hombres maltratados por sus parejas.

La neuropsicólga apunta una serie de razones por las cuales las los hombres tendrían dificultades para denunciar:

1. Falta de apoyos jurídicos. Las leyes en materia de protección a hombres maltratados son escasas.

2. Falta de recursos para el hombre maltratado. No existe un servicio, ni un teléfono de emergencia como en el caso de las mujeres.
3. Problemas de credibilidad. Falta de apoyo familiar y conciencia social.
4. Miedo al ridículo, vergüenza.
5. Mostrarse sometido o débil puede generar sentimientos de humillación.
6. Creencias en torno al maltrato: «me lo merezco, yo lo provoqué».

A partir de mi participación en los medios para hablar sobre feminismo comenzaron a escribirme cotidianamente hombres que

no pueden ver a sus hijos porque su ex mujer obstruye el vínculo que junto a su familia mantienen con ellos. También me escriben hombres que son víctimas de agresiones físicas de mujeres que los celan incluso *«con mujeres con las que había estado antes de conocerla y hasta con actrices»*, los amenazan y los manipulan, les piden perdón mientras le limpian la sangre de la boca con un algodón y prometen que no se volverá a repetir.

En una ocasión uno contó que su novia le mostró una copa de vidrio rota con la que amenazó con suicidarse. Al tratar de sacársela, se la clavó a él, luego le dio con la sartén por la cabeza, una panquequera y, por último, con una cafetera de vidrio que le produjo cortes en el cuero cabelludo. La tomó de las muñecas y ella comenzó a morderle la mano. Luego ella tomó un cuchillo y dijo que lo iba a matar. El se encerró en el baño y llamó a la policía. Cuando llegó el patrullero bajaron dos policías hombres y una mujer, y que apenas le creían. Le dijeron que fuera a hacer la denuncia, la realizó, pero el caso fue archivado.

Tras una breve separación, él cuenta que volvieron a estar juntos, hubo otro episodio de violencia. Nuevamente llamó a la policía, que ingresó al departamento y lo llevó detenido. Cuando constataron que ella ya tenía una denuncia, que ella no tenía ninguna lastimadura y él estaba lleno de marcas, le aconsejaron hacer otra denuncia en la policía científica. Tras hacerla, la jueza le dio orden de restricción de 200 mts a ambos por 3 meses, y cuando él le preguntó por qué la restricción era mutua si el único lastimado era él, la jueza respondió que no era necesariamente una cuestión de género, que se presentan parejas sadomasoquistas y que las marcas se las podían hacer teniendo sexo. *«Con las dos denuncias llevé las de perder, a ella no la llevaron detenida y le dieron una orden sin pruebas, confiando solo en su palabra»*.

La criminóloga española sostiene que la mujer presentada como víctima es un negocio para organizaciones, asociaciones y

partidos políticos que viven de la subvención y el dinero público, y especula que esta podría ser una de las motivaciones para mantener el statu quo en relación a estos temas.

También el libro de la psicóloga María de la Paz Toldos Romero ***«Hombres víctimas y mujeres agresoras. La cara oculta de la violencia entre sexos»***, que refleja diez años de investigaciones sobre el tema, llama a recuperar el sentido humanista como guía para cualquier persona interesada en comprender la violencia de pareja, en donde las mujeres no son las únicas víctimas (Romero, 2013). Sugiere delimitar qué entendemos por violencia, ya que el concepto se ha tornado confuso y demasiado abarcativo.

En su tesis de grado sobre criminología, Laura Esteban Perales refleja una investigación que llevó a cabo entre 2006 y 2007 para indagar la problemática de la violencia domestica desde la perspectiva del hombre como víctima. También analizó otras formas de violencia perpetradas por la mujer con los hijos, los padres y los mayores.

La criminóloga señala que la Ley de Violencia de Género en España nació con más de 150 recursos de insconstitucionalidad y, a su modo de ver, vuelve a instalar el derecho penal de autor, que sostenía que un negro por ser negro tenía que ser esclavo, o que un judío por ser judío tenía que ser expuesto a la cámara de gas.

Señala que tampoco es posible afirmar que esa ley proteja a las mujeres, ya que entre 1999 y 2003 había 58,4 mujeres muertas al año en España, y luego de aprobada la ley, entre 2005 y 2018, 59,4 mujeres al año. Las leyes deben ser hechas para proteger a los individuos independientemente del colectivo al que pertenecen. Para Perales hablar de «violencia de género» refiriendo solo a las mujeres implica prejuzgar a los varones.

El modelo español parece haber sido una inspiración para el argentino, llegando a extremos como el de detener a un hombre por haberle escrito a su mujer por whatsapp «vete a la mierda», a lo que ella respondió «vete tú» (Ramos, 2019). La mujer lo denunció ante la Guardia Civil por varios de sus dichos, entre ellos el mensaje «vete a la mierda», que es el único que la juez del Juzgado número uno de Violencia sobre la Mujer de Granada tuvo en cuenta al imponer sentencia, con *«una pena de localización permanente en domicilio diferente y de estar alejado del de la víctima durante cinco días»*, además de pagar las costas procesales.

Según el juzgado, fue un *«delito leve de injurias y vejaciones en el ámbito familiar»*, con una condena basada solo en ese mensaje, sin tener en cuenta ninguna otra conversación ni circunstancia. El hombre fue detenido por la Guardia Civil y permaneció en los calabozos desde las once de la mañana hasta que fue conducido esposado al Juzgado número 1 de Granada, donde tras prestar declaración fue puesto en libertad a las seis y media de la tarde, con obligación de comparecer al día siguiente ante la juez.

En el Reino Unido este esquema tan conocido tuvo un contraejemplo: en abril de 2018 por primera vez se condenó a una mujer a 7 años de cárcel por ocasionar múltiples lesiones físicas a su novio, negarle el alimento y mediante un comportamiento controlador y coercitivo apropiarse de su Facebook y aislarlo de su familia. El Reino Unido, lanzó una campaña contra la violencia doméstica llamada *«violencia es violencia»*, en la que se muestran situaciones en las que hombres agreden a mujeres y mujeres agreden a hombres. Cuando el que agrede es un hombre, los transeúntes salen en defensa de la mujer y le gritan al hombre que deje de acosarla, pero cuando la mujer es la que agrede, nadie hace nada y varios ríen (Mestre Roldán, 2017).

En un acto del Parlamento Europeo titulado «Comprendiendo la violencia contra el hombre», la entonces diputada Teresa

Giménez, el experto en violencia familiar Joaquim Doares, profesor emérito de la universidad Mid Sweden, y la bióloga Marta Iglesias Julios plantearon la omisión de la violencia contra hombres, adolescentes y niños (Gil, 2018). Compartieron el resultado de diversos estudios académicos en los que puntualizaron que las mujeres también son violentas y agreden, algo que olvidaron los movimientos feministas, que dotan al género femenino de un aura pacífica.

Doares mostró los resultados de estudios hechos en diversos países, que abarcan todos juntos alrededor de medio millón de personas en las que se refleja cómo la agresividad de las mujeres hacia los hombres es la misma que la de los hombres hacia las mujeres en parejas heterosexuales, y cómo las relaciones entre lesbianas serían más violentas que las heterosexuales (Walters, 2011). Los ataques de mujeres se llevan a cabo con cuchillos, patadas, tirones de pelo, acoso, abuso, agresión sexual, estrangulamientos y también con el uso de pistolas, señaló.

Una de cada tres mujeres homosexuales (29,4%) habría experimentado algún tipo de violencia física por parte de otra mujer, frente a 1 de cada 4 mujeres heterosexuales (23,7%). Los tres expositores señalaron que la inmensa mayoría de los estudios que tienen en cuenta a las mujeres y a los hombres demuestran que la violencia física es simétrica. La diputada agregó: *«Cómo mínimo, tenemos que estar informados»*. Sin embargo, el acto contó con la presencia de muy pocos eurodiputados y la prensa prácticamente no se hizo eco del evento.

China, la causa del crimen está asociada con cuestiones económicas tales como la de contar con hombres fuertes para trabajar el campo, más que con el odio a las mujeres por el mero hecho de serlo.

Algunos estudios presentan problemas metodológicos a la hora de medir la violencia que padecen las mujeres. El politicólogo

argentino Sergio Berensztein realizó una encuesta en 2018 cuyos resultados fueron que 9,6 de 10 mujeres piensa que la violencia de género es grave, y 64% de las mujeres dijo haber padecido algún abuso (Berensztein, 2018). Veo por lo menos cuatro problemas en esta encuesta:

1) No pregunta lo mismo a los hombres, con lo que no es posible tener un marco de comparación, lo que refuerza el estereotipo de que los abusos son unidireccionales.

2) No define abuso, con lo cual puede comprender desde un despido por negativa a conceder favores sexuales hasta una seducción torpe.

3) La pregunta tiene un marco demasiado amplio: toda una vida.

4) El punto 3 en particular, pero también todos los anteriores, contribuyen a reforzar el sesgo de disponibilidad, que tal como señalamos párrafos atrás es la consideración de unos problemas más graves que otros en función de la facilidad con que pueden convocarlos a través de la memoria, algo que facilita el hecho de que los medios de difusión refieran considerablemente más a unos problemas que a otros.

Violencia en la población LGBT

¿Cómo se manifiesta la violencia de pareja en la población LGBT? Aunque se trata de un colectivo heterogéneo, abarca una amplia gama de comportamientos e identidades, y muchos grupos dentro de esta población experimentan violencia íntima de pareja al menos tan frecuentemente como las mujeres heterosexuales, que son el centro del foco de la mayoría de los esfuerzos organizados de detección e intervención (Ard, 2011).

La encuesta Violencia Nacional Contra las Mujeres evidenció que 21.5% de los hombres y 35.4% de las mujeres que reportaron un historial de convivencia con una pareja del mismo sexo habían sufrido abuso físico en sus vidas. Es decir que las

lesbianas reportaron más abuso físico que los hombres que mantuvieron relaciones homosexuales. En una encuesta realizada en Inglaterra y en Gales por el Instituto de Estadísticas y Censos, las mujeres lesbianas (8,4%) y las bisexuales (14,1%) padecieron más violencia doméstica que las mujeres heterosexuales (5,1%) (Office of National Statistics, 2018).

Las tasas para heterosexuales que tienen un historial de cohabitación y que fueron agredidos físicamente por su pareja fueron de 7,1% para los hombres y 20,4% para las mujeres. En un estudio realizado en Massachusetts con 1,600 personas los encuestados transgénero en toda su vida tuvieron tasas de abuso físico por parte de una pareja del 34,6%, frente al 14,0% de homosexuales varones o lesbianas (El mundo, 2017).

El estudio también señala que muchos aspectos de la violencia doméstica en los grupos LGBT, como el papel de la dinámica del poder, la naturaleza cíclica del abuso y la escalada del abuso con el tiempo, son similares en las relaciones heterosexuales. Sin embargo, hay algunos aspectos exclusivos de la experiencia LGBT. En particular, las personas LGBT a menudo ocultan su orientación sexual o identidad de género por temor al estigma y la discriminación y las parejas abusivas pueden explotar este miedo a través de las amenazas vinculadas con el escándalo público.

La violencia dentro de la pareja afecta a todos los géneros e identidades sexuales. En un estudio sobre violencia en parejas de hombres realizado con 160 parejas de hombres en Boston, Atlanta y Chicago: 45,6% de los participantes refieren a algún tipo de violencia, 9,7% a la violencia física, 6,8% a conductas de control (la pretensión de prohibir ver a la familia o a los amigos), 20,3% al monitoreo del otro (leer emails, whatsapps) y 33,6% a la violencia emocional (Suarez y otros, 2018).

Para que la violencia entre parejas de gays y lesbianas deje de ser «invisible», el Observatorio Español contra la

LGBTfobia solicitó la sanción de una ley con medidas de protección y recursos similares a los que se destinan a las víctimas de violencia de género.

¿Unas vidas valen más que otras?

Pareciera que unas vidas valieran más que otras. Utilizamos el término «violencia de género» excluyendo al sexo que más padece la violencia. Según el último documento publicado por la ONU, son víctimas de homicidios 81% de varones y 19% de mujeres (UNODC, 2019, pág. 15). A nivel mundial, los hombres tienen cuatro veces más probabilidades de perder la vida que las mujeres como resultado de un homicidio intencional: los datos desagregados por sexo sobre el homicidio revelan que la proporción de víctimas masculinas y femeninas se mantiene muy estable. De ese 19% de homicidios de mujeres, el 64% son perpetrados por la pareja o alguien de la familia. Los celos y el miedo al abandono figuran entre los principales motivos.

El estudio de la ONU subraya que aunque en Latinoamérica se sancionaron varias leyes de femicidio, los crímenes de mujeres no han disminuido (UNODC, 2019, pág. 15). En todos los países conocidos más hombres que mujeres son asesinados (en Argentina, 10 veces más, 2293 hombres y 290 mujeres, Estadísticas criminales del Ministerio de Seguridad de Argentina, 2016).

¿Por qué las muertes de los varones son menos visibles que las de las mujeres? «¿Por qué no luchar para que no haya violencia para nadie?», se pregunta el filósofo David Benatar en su libro *«The Second Sexism. Discrimination Against Men and Boys»*, publicado en 2012 (*«El segundo sexismo. Discriminación contra los hombres y los chicos»*).

Uno de los argumentos más comunes sostenido por el feminismo hegemónico es que el asesinato de la mujer pertenece a una categoría más severa porque quien perpetra esa muerte es un varón, mientras que cuando un varón es asesinado, la mayor

parte de las veces quien lo asesina es otro varón. El problema con ese argumento es que está presuponiendo que por el mero hecho de ser varón esa persona ya posee rasgos estereotipados de un subgrupo reducido de varones: los que asesinan.

Como señaló una feminista en Twitter: *«Rompe platos quien anda con ellos»*. Es decir que en muchos casos la idea implícita es que dado que el varón es intrínsecamente violento, si alguien lo mata con probabilidad se lo ha buscado, o él también es violento. Que lo sea es una posibilidad, pero no sabemos si lo fue y estamos atribuyéndole esa condición. Y aún cuando fuera violento, hay distintos grados de violencia y la mayoría de ellos no conllevan consecuencias fatales.

El argumento se parece bastante al que culpabiliza a una mujer que ha sido víctima de una violación diciendo «algo habrá hecho». Presuponer que por ser varón el homicidio de un individuo es menos severo es exactamente lo mismo que discriminar a una persona generalizando sus rasgos a partir del color de su piel, de su orientación sexual o de su condición femenina.

Benatar señala que «eso minimiza la distinción entre las identidades de hombres particulares, fallando en diferenciar a la víctima del perpetrador. Es como minimizar la violencia entre negros de algunas ciudades de Estados Unidos o de Sudáfrica diciendo que es perpetrada por «otros negros». Focalizar solo en la violencia que padece la mujer porque la perpetúan otros hombres es como focalizar solo en la violencia que padecen los blancos a manos de negros, y no en la de los negros a manos de negros.

O sería como sostener que como la mayor parte de los accidentes de trabajo los padecen los hombres, cuando una mujer padece uno debería cobrar menos indemnización. Benatar escribe: *«Quienes están preocupados por el trato injusto que pueden recibir las mujeres deberían rechazar el trato hacia las personas basado en generalizaciones sobre su sexo. No solo*

porque es injusto, sino porque es una modalidad también desventajosa para las mujeres» Benatar, 2012).

El problema que surge al sostener que el 95% de los asesinos son hombres es que en la práctica se convierte en un uso inadecuado de la estadística intuitiva, por el cual se termina considerando que potencialmente equivale a sostener que el 95% de los hombres son asesinos. Atribuir los rasgos de ese pequeño subgrupo a la totalidad es un error estadístico que está en la base de todos los actos de discriminación, incluyendo los que padece la mujer cuando, por ejemplo, alguien puede presuponer que quiere casarse con un hombre solo por su musculatura o porque un subgrupo de mujeres así lo desean.

Otra forma de describir lo mismo es que considerar que el asesinato de una mujer pertenece a una categoría más severa porque quien perpetra esa muerte es un varón también es lo que en lógica se conoce como «falacia del error categorial». Se confunde a un hombre particular con la categoría genérica varón, y se atribuye al hombre particular los rasgos del varón genérico. Un error categorial se produce cuando un término perteneciente a una categoría determinada, se sustituye por otro término que no pertenece a dicha categoría.

Para Ludwig Wittgenstein muchas de las cuestiones de las que la filosofía clásica se ocupó durante siglos —los problemas de la metafísica en particular— se deben a un uso erróneo del lenguaje, a errores categoriales, entre otros. Un ejemplo sería el de creer que mente y cuerpo son entidades separadas, meramente porque hablamos de ellas como si fueran categorías totalmente distintas.

Este fenómeno cognitivo se complementa con otro, que es el hábito de juzgar todo en base a consideraciones dicotómicas: *«si la muerte de los hombres es dramática, entonces la de las mujeres ya no lo será tanto»*. Pero ambas deben ser consideradas por igual. Hombres y mujeres no son clubes de

fútbol enfrentados. La humanidad llegó hasta acá porque mujeres y hombres han cooperado, y así será en el futuro.

Otro argumento frecuente del feminismo hegemónico, es que el homicidio de la mujer es más grave porque se la mata meramente «por ser mujer». Sí así fuera, matarían a cualquier mujer desconocida en la calle. Sin embargo, el 65% de los asesinatos de mujeres son perpetrados por sus parejas o ex parejas (UNODC, 2019), y solo el 5% acontecieron a manos de extraños.

Hay hipótesis biológicas y culturales que podrían ayudar a explicar por qué la muerte de una mujer parece más grave que la de un varón. Para nuestra especie la pérdida de una mujer es más costosa, ya que un hombre puede fecundar a muchas mujeres, mientras que gestar a un ser humano durante nueve meses es algo que por ahora solo pueden hacer las mujeres. Pero no peligra hoy la continuidad de la especie como para que estos argumentos tengan validez desde una perspectiva utilitaria.

En síntesis: ninguna persona debe ser tratada en base a generalizaciones sobre su sexo. Ni una mujer ni un varón. No hay vidas humanas más valiosas que otras. Juzgar a un individuo en base al color de su piel, a su orientación sexual o a su origen es contrario a derechos humanos básicos.

La figura del femicidio

El artículo 80 del Código Penal argentino incorporó en los incisos uno y cuatro la figura del femicidio, definiéndola como «un crimen hacia una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género». Hay varios problemas que presenta esta ley, empezando por la vaguedad del término «violencia de género» (inciso 11), que puede significar demasiadas cosas según quien lo utilice (desde un homicidio hasta una publicidad considerada sexista sin que necesariamente lo sea). Analicemos primero algunos de los pasajes del artículo 80 del Código Penal:

«Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:

1°. A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.

2. Con ensañamiento, alevosía, veneno u otro procedimiento insidioso;
3. Por precio o promesa remuneratoria;

4°. Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.

El odio a la orientación sexual queda claro como figura penal: los homicidios callejeros de hombres afeminados serían un ejemplo de esta forma de violencia. También el que mata por razones de identidad de género: los homicidios callejeros de travestis serían un ejemplo de esta categoría. Menos claro es el concepto de «odio de género», y mucho menos claro aún el de «violencia de género», al que remite el inciso 11:

«A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género».

Cuando se modificó el artículo 80 del Código Penal para incorporar el agravante de la violencia de género en el inciso 11, el respaldo teórico de la figura de femicidio presuponía un dominio estructural del patriarcado: *«En un sistema patriarcal en el que el hombre y la masculinidad son los que dominan e imponen las reglas del juego, la mujer es reducida a ser la propiedad privada de alguien, despojándola de su condición natural de sujeto de derechos. Esa es la cuestión social de la violencia de género, y cuando esa violencia termina en muerte es femicidio»*, explicó la antropóloga Carolina Planes (Comunica, 2012). Nadie sintió la necesidad de corroborar si en 2012 se vivía aún en un patriarcado. Pero si el presupuesto del dominio estructural de los varones fuera falso, la figura del femicidio sería arbitraria y

contradictoria con el principio constitucional de igualdad ante la ley.

Antes de la modificación del artículo 80 del Código Penal argentino, conocida como la «ley de femicidio», la pena por homicidio era de 8 a 25 años, pero desde la promulgación de la ley, cuando se trate de femicidio la pena condenatoria será la reclusión perpetua. Dado que por «violencia de género» se hace referencia solo a las mujeres y a las personas pertenecientes al colectivo LGBT, excluyendo en la práctica al varón, la ley quiebra una garantía constitucional básica, la igualdad ante la ley.

El entendimiento convencional transmite la idea de que los crímenes de odio contra las mujeres son perpetrados por hombres simplemente por los roles de género asignados a las mujeres. Un estudio de la Oficina de Droga y Crimen de la ONU señala que la noción de «femicidio» requiere una comprensión de los actos específicos que están vinculados al género, algo que «está sujeto a cierto grado de interpretación» (UNODC, 2019, pág. 8).

«*Por ejemplo* -señala el informe-, *en muchos casos hay un continuo de la violencia íntima de pareja que culmina en el asesinato de la mujer cuando no existen motivos específicamente misóginos*». El artículo de la ONU señala que aunque el término femicidio ha llamado la atención por cuanto es utilizado por algunos gobiernos y una amplia gama de partes interesadas, a nivel mundial no existe una definición consensuada de lo que constituye «femicidio» (UNODC, 2019, pág 27). Sin embargo, hay una pluralidad de definiciones derivadas de diferentes enfoques legales y sociológicos.

La historia del término «femicidio» se remonta a la década de 1970, cuando se acuñó para crear conciencia sobre las muertes violentas de mujeres; se refería a la matanza de mujeres por parte de hombres por el mero hecho de ser mujer (UNODC, 2019, pág 27). Posteriormente, en la primera antología sobre el

tema, publicada en 1992, fue definido como *«el asesinato misógino de mujeres por parte de hombres motivados por el odio, el desprecio, el placer o un sentido de propiedad sobre las mujeres, arraigado en relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres»* (UNODC, 2019, pág 27).

El documento también advierte que en algunos casos las mujeres también pueden ser perpetradoras de violencia extrema de género contra otras mujeres. Por ejemplo, en casos de asesinatos por honor. También puntualiza que desde la perspectiva feminista el concepto de femicidio se conecta con la noción de patriarcado, *«el hecho de que el poder se distribuye de manera desigual entre las mujeres y los hombres en la sociedad, lo que significa que los hombres a menudo usan la violencia como una herramienta para mantener a las mujeres bajo control»*. (UNODC, 2019, pág 24).

De modo que desde esta definición, la figura del femicidio se justifica en función de relaciones desiguales de poder que no aparecen especificadas. Se las da por supuestas en el presente, sin evidencia, y a menudo cuando se busca aportar tal evidencia, se apela al argumento circular de la cantidad de mujeres que mueren por día a manos de hombres, omitiendo que las mujeres también matan a hombres en el ámbito familiar, que mujeres también matan a otras mujeres en ese contexto y que las mujeres son las que más asesinan a niños.

Si el concepto de feminicidio reposa sobre la noción de patriarcado y el patriarcado no existiera más en Occidente, ¿eso implicaría el cuestionamiento de la figura del femicidio? ¿Son esas muertes en virtud del sexo el mismo tipo de muerte que el homicidio de mujeres recién nacidas en China, donde claramente la causa es el sexo, puesto que las familias de campesinos han preferido hombres con fuerza para trabajar el campo, y no mujeres, o como el homicidio callejero de gays afeminados, donde la causa claramente es la de odio basado en el sexo? Y aún así, si examinamos más en detalle los homicidios de mujeres recién nacidas en China, la causa del

crimen está asociada con cuestiones económicas tales como la de contar con hombres fuertes para trabajar el campo más que con el odio a las mujeres por el mero hecho de serlo.

Si consideramos los crímenes de honor, en los que en una sociedad musulmana un hombre puede matar a su hermana para lavar el honor de la familia, ahí sí podemos presuponer la existencia del patriarcado, puesto que las mujeres no son iguales ante la ley. Pero si ese crimen se castiga como cualquier otro, no es lo mismo que si queda impune. El móvil de los celos no es radicalmente diverso cuando un hombre mata a una mujer que cuando una mujer mata a un hombre, cuando una mujer mata a otra mujer o un hombre mata a otro. La diferencia sustantiva es que en promedio el hombre tiene más fuerza física que la mujer y es más probable que la mate (Ministerio Público Fiscal, 2017).

Las violaciones

La Encuesta Nacional de violencia sexual realizada en 2011 en Estados Unidos encontró que hombres y mujeres tenían una prevalencia similar de sexo no consensual en los 12 meses anteriores al estudio (Stemple y Meyer, 2014). La muestra abarcó a 1.270 mujeres y 1.267 hombres. Este hallazgo notable desafía los estereotipos de género de las víctimas de violencia sexual. Sin embargo, la cobertura de los medios destacó la victimización sexual femenina, reforzando las percepciones públicas de que la victimización sexual es principalmente un problema de mujeres.

Cuando en 1930 la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) comenzó a rastrear crímenes violentos, se excluyó la violación de hombres. Hasta 2012, el FBI recopiló datos anuales sobre delitos definiendo «violación forzada» como *«el acceso carnal a una mujer por la fuerza y en contra de su voluntad»*. De modo que durante todo el siglo XX, desde que se empezaron a compilar datos, no solo no se computaban datos de varones violados sino que ni siquiera había una definición que los

abarcara.

En la década de 1970 en Estados Unidos comenzó una reforma del derecho penal que revisó varias definiciones, reconociendo la victimización masculina. La nueva definición involucró la penetración de la vagina, del ano o de la boca con cualquier parte del cuerpo u objeto. Si se tienen en cuenta niños, adolescentes, hombres libres y presos, la encuesta más grande de los Estados Unidos reporta cifras similares de victimización asociada al sexo no consensual durante un periodo de doce meses. El estudio reporta que así como la victimización sexual de las mujeres fue ignorada durante siglos, y sigue siendo tolerada y está arraigada en países patriarcales que no pertenecen al mundo occidental, hoy es necesario llamar a atención sobre la victimización sexual masculina.

En 2012, de acuerdo a la Encuesta de Hogares de Estados Unidos, se cometieron 131.259 incidentes de violación y agresión sexual contra hombres (Stemple y Meyer, 2014). Entre los encarcelados de ese país, se estima que en los doce meses anteriores a la encuesta hubo 900.000 incidentes de victimización sexual contra hombres encarcelados (Stemple y Meyer, 2014).

A modo de ejemplo, una forma en que los hombres son violados fuera de la cárcel es la que padeció en Córdoba un hombre que fue ultrajado sexualmente por otros siete, quienes filmaron la vejación y viralizaron las imágenes en las redes sociales (Crónica, 2019).

¿Por qué la conceptualización de los hombres como perpetradores y de las mujeres como víctimas sigue siendo el paradigma dominante de victimización sexual? Stemple y Meyer ofrecieron varias explicaciones de por qué la victimización que va en contra de este paradigma recibe poca atención (Stemple y Meyer, 2014). Por un lado se piensa que el abuso perpetrado por mujeres es raro o inexistente, que las víctimas

masculinas experimentan menos daño, y que para los hombres todo sexo es bienvenido.

Otros afirman que se debe a que la teoría feminista dominante presupone en gran medida que los hombres usan la agresión sexual como un instrumento de poder para subordinar a las mujeres, con lo cual los datos sobre mujeres que agreden a los hombres por razones sexuales aparecen como políticamente incorrectos. También se argumenta que los investigadores tienen un sesgo confirmatorio que los lleva a pasar por alto datos de la investigación que entran en conflicto con sus creencias previas (Stemple y Meyer, 2014).

Si, tal como argumentan feministas como Rita Segato y el feminismo hegemónico en general, la violación es *«un castigo por la independencia de la mujer»*, una cuestión de poder y no de sexo, no se entiende porqué los hombres que violan son mayormente jóvenes y no mayores, y querrían ejercer ese poder más que nada con las mujeres jóvenes que están en el pico de su edad reproductiva y no con las muy maduras, una edad en la que incluso pueden ser más autónomas (Peiró, 2017). Si la culpa de la violencia sexual la tuviera el patriarcado, no se entiende porqué la mayor parte de los hombres no violan.

Conclusión

En su tesis doctoral, la jurista española Patricia Hernández Hidalgo señala: *«El concepto de violencia de género ha permitido al discurso feminista oficial construir la imagen de la mujer víctima como instrumento de su propia lucha ideológica, pero, por otro lado y de forma paradójica, al pretender superar los estereotipos sociales respecto al género, lo que ha logrado es alimentar muchos de los estereotipos más clásicos sobre masculinidad y feminidad»* (2016, p. 194). Uno de ellos es el que presenta a los hombres y a las mujeres como reflejo de dos naturalezas opuestas: las mujeres como víctimas y los hombres como dominadores.

Agrega que *«la imagen de víctima nos hace un flaco favor a las mujeres: no considera nuestra capacidad para resistir, para hacernos un hueco, para dotarnos de poder y no ayuda a generar autoestima y empuje solidario. Lo mismo se puede decir de la visión simplificadora de los hombres: no existe, en nuestra opinión, una naturaleza masculina perversa o dominadora, sino rasgos sociales y culturales que fomentan la conciencia de superioridad y que, exacerbados, pueden contribuir a convertir a algunos hombres en tiranos».*

Es necesario abordar la problemática del abuso doméstico en base a la evidencia científica, reconociendo que se trata de un fenómeno multicausal y que tiene como víctimas tanto a las mujeres como a los varones. «Nadie menos» es el lema humanista que no juzga que la violencia tenga sexo ni resulte menos grave por el sexo de la víctima.

Ver [Cómo el patriarca George Soros planificó el aborto y el empoderamiento femenino]

Bibliografía

Abad, F., Más presos que cárceles, La Nación, 6 de julio de 2019, en Ultima visita el 1 de enero de 2020.

«A Distinctive Style Magazine – Issue 19». . Archivado desde el original el 21 de octubre de 2013. Ultima visita el 27 de diciembre de 2019.

Aizenman, M., & Kelley, G. (1988). The incidence of violence and acquaintance rape in datingrelationships among college men and women. Journal of College Student Development, 29, 305-311.

Arbach, K., Nguyen Vo, T., & Bobbio, A. (2015). Violencia física en el noviazgo: análisis de los tipos diádicos en población argentina.

Archer, J., & Ray, N. (1989). Dating violence in the United

Kingdom: a preliminary study. AggressiveBehavior, 15, 337-343.

Ard, K. L., & Makadon, H. J. (2011). Addressing intimate partner violence in lesbian, gay, bisexual, and transgender patients. Journal of general internal medicine, 26(8), 930-933.

Arias, I., Samios, M., & O'Leary, K. D. (1987). Prevalence and correlates of physical aggression duringcourtship. Journal of Interpersonal Violence, 2, 82-90.

Arias, I., & Johnson, P. (1989). Evaluations of physical aggression among intimate dyads. Journal ofInterpersonal Violence, 4, 298-307.

Arndt, B., Derailing Australia's Campus Rape Panic, Quillette, 21 de diciembre de 2019,en Ultima visita el 27 de diciembre de 2019.

Baron, L., & Straus, M. A. (1987). Four theories of rape: A macrosociological analysis. Social problems, 34(5), 467-489.

Bates, E. A., Graham-Kevan, N., & Archer, J. (2014). Testing predictions from the male control theory of men's partner violence. Aggressive behavior, 40(1), 42-55. En http://clok.uclan.ac.uk/13400/1/13400_Bates%20et%20al.,%202014%20Testing%20predictions%20from%20male%20control%20theory.pdf

BBC Mundo, Quemaduras por agua hirviendo y golpes con martillo: el hombre maltratado cuya novia fue condenada a más de 7 años de prisión, 18 de abril de 2018,en Ultima visita el 31 de diciembre de 2019

Benatar, D. (2012). The second sexism: discrimination against men and boys. John Wiley & Sons.

Berensztein, S. , La Argentina y la cuestión de género, TN, 22 de diciembre de 2018, en Ultima visita el 1 de enero de 2020.

Bernard, M. L., & Bernard, J. L. (1983). Violent intimacy: The family as a model for love relationships.Family Relations, 32, 283-286

Billingham, R. E., & Sack, A. R. (1986). Courtship violence and the interactive status of therelationship. Journal of Adolescent Research, 1, 315-325.

Bland, R., & Orne, H. (1986). Family violence and psychiatric disorder. Canadian Journal of Psychiatry,31, 129-137.

Brownmiller, S. (1975). Against Our Will: Men, Women and Rape.[ebook] New York.

Bookwala, J., Frieze, I. H., Smith, C., & Ryan, K. (1992). Predictors of dating violence: A multivariateanalysis. Violence and Victims, 7, 297-311.

Brinkerhoff, M., & Lupri, E. (1988). Interspousal violence. Canadian Journal of Sociology, 13, 407-434.

Brush, L. D. (1990). Violent Acts and injurious outcomes in married couples: Methodological issues inthe National Survey of Families and Households. Gender & Society, 4, 56-67.

Campbell, A. (1993). Out of control: Men, women and aggression. London: Pandora.

Carrado, M., George, M. J., Loxam, E., Jones, L., & Templar, D. (1996). Aggression in Britishheterosexual relationships: a descriptive analysis. Aggressive Behavior, 22, 401-415.

Caulfield, M. B., & Riggs, D. S. (1992). The assessment of dating aggression: Empirical evaluation ofthe Conflict Tactics Scale. Journal of Interpersonal Violence, 4, 549-558.

Clarín, Se casó y a los 20 días quiso matar a su marido, con su ex, para quedarse con sus bienes, 20 de marzo de 2019. Ultima visita el 30 de diciembre de 2019. Ultima visita el 30 de diciembre de 2019

Comunica (2012), Agencia de noticias, «Modificación del Código Penal. Femicidio: Qué cambia y qué no, con la nueva ley», en agenciacomunica.soc.unicen.edu.ar/index.php/notas/307-femicidio-que-cambia-y-que-no-con-la-nueva-ley Ultima visita el 28 de diciembre de 2019.

Corradi, C., & Stöckl, H. (2014). Intimate partner homicide in 10 European countries: Statistical data and policy development in a cross-national perspective. European Journal of Criminology, 11(5), 601-618.

Costa, D., Soares, J., Lindert, J., Hatzidimitriadou, E., Sundin, Ö., Toth, O., … & Barros, H. (2015). Intimate partner violence: a study in men and women from six European countries. International journal of public health, 60(4), 467-478.

Crónica, Aberrantes detalles de la violación grupal de un hombre en Córdoba, 29 de marzo de 2019, en https://www.cronica.com.ar/policiales/Aberrantes-detalles-de-la-violacion-grupal-de-un-hombre-en-Cordoba-20190328-0150.html

Daily Mail, More men are raped in the US than women, figures on prison assaults reveal, 8 de octubre de 2013, en Ultima visita el 3 de enero de 2020

El Mundo, Una mujer mata en Barcelona a su novia: la violencia «invisible», Madrid, 16 de abril de 2017, en Ultima visita el 1 de enero de 2010

El tiempo, Los hombres también son atacados con ácido, Bogotá, 16 de enero 2014, en Ultima visita el 30 de diciembre de 2019

Elmquist, J., Hamel, J., Shorey, R. C., Labrecque, L., Ninnemann, A., & Stuart, G. L. (2014). Motivations for intimate partner violence in men and women arrested for domestic violence and court referred to batterer intervention programs. Partner abuse, 5(4), 359-374.

Ernst, A. A., Nick, T. G., Weiss, S. J., Houry, D., & Mills, T. (1997). Domestic violence in an inner-cityED. Annals of Emergency Medicine,30, 190-197.

Esteban Perales, L. (2018) Violencia doméstica y violencia contra los hombres, Tesis de grado sobre criminología y seguridad, en Ultima visita el 29 de diciembre de 2019.

Fahsbender, F. Caso Nahir Galarza: qué dicen las estadísticas de las mujeres presas por asesinato en la Argentina, Infobae, 8 de enero de 2018, en Ultima visita el 3 de enero de 20120

Fajnzylber, P., Lederman, D., & Loayza, N. (1998). Determinants of crime rates in Latin America and the world: an empirical assessment. The World Bank.

Fergusson, D. M., Boden, J. M., & Horwood, L. J. (2008). Developmental antecedents of interpartner violence in a New Zealand birth cohort. Journal of Family Violence, 23(8), 737-753.

Fiebert, M. S., & Gonzalez, D. M. (1997). Women who initiate assaults: The reasons offered for suchbehavior. Psychological Reports, 80, 583-590.

Galbán, H. G., & de Juan, T. F. (2014). Hombres violentados en la pareja: Jóvenes de Baja California, México. Culturales, 2(2), 129-155.

Gil, A., La eurodiputada Teresa Giménez (exUPyD) organiza un acto en la Eurocámara que cuestiona la dimensión de la violencia machista , 5 de diciembre de 2018, El diario.es, en Ultima visita el 1 de enero de 2010

Heredia, A. Mujer se compuso con 4 hombres para asesinar su esposo holandés en Puerto Plata, El Día, Santo Domingo, 4 de marzo de 2019, Ultima visita el 1 de enero de 2020.

Hernández Hidalgo, P. (2016). La victimización en la pareja y la respuesta del Sistema de Justicia Penal (Doctoral

dissertation, Universitat de Lleida). En ultima visita el 28 de diciembre de 2019.

Iglesias, L, Las 22 madres y tres madrastras que asesinaron a sus hijos en España, El mundo, 18 de marzo de 2018, en

Ultima visita el 1 de enero de 2019

La casa del encuentro (2017), Informes de femicidios en Argentina, en

Ultima visita el 3 de enero de 2020.

Lysova, A., Dim, E. E., & Dutton, D. (2019). Prevalence and Consequences of Intimate Partner Violence in Canada as Measured by the National Victimization Survey. Partner Abuse, 10(2), 199-221.

Malo, Pablo, Violencia de Género versus Violencia Doméstica. Una reflexión, Evolución y neurociencias, 3 de agosto de 2019 En

Ultima visita el 4 de agosto de 2019.

Martin S.(1999), References examining assaults by women on their spouses or malepartners: an annotated bibliography, Ultima visita 29 de diciembre de 2019.

Mestre Roldán, S., Maltrato a los hombres, ¿una realidad silenciosa?, Europapress, 15 de diciembre de 2017. Ultima visita 30 de diciembre de 2019.

Ministerio de seguridad (2018), Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Estadística Criminal, Estadísticas Criminales enla República Argentina–Año2017, en https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/reports/Informe%20estadisticas%20criminales%20Republica%20Argentina%202017.pdf Ultima visita el 16 de diciembre de 2019.

Ministerio de Seguridad, Presidencia de la Nación argentina,

Informe sobre femicidios, octubre de 2019, en Ultima visita el 3 de enero de 2020.

Ministerio de Seguridad (2018), Estadísticas criminales de la República Argentina, en Ultima visita el 4 de enero de 2020.

Ministerio de Seguridad, Informe de Femicidios de 2018, en Ultima visita el 4 de enero de 2020.

Ministerio Público Fiscal (2017), Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres. Análisis de las primeras 50 sentencias por femicidio del país, Buenos Aires, en Ultima visita el 28 de diciembre de 2019.

Mitchell, Damon; Hirschman, Richard; Hall, Gordon C. Nagayama (1 November 1999). «Attributions of victim responsibility, pleasure, and trauma in male rape». The Journal of Sex Research. 36 (4): 369–373.

Neuding, Paulina, Sweden's Sexual Assault Crisis Presents a Feminist Paradox, Quillette, 10 de octubre 2017.

Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (2019), Oficina de Violencia Doméstica: balance de un nuevo año de trabajo ininterrumpido

en Ultima visita el 28 de diciembre de 2019

Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Primer informe sobre mujeres afectadas por hechos de violencia doméstica por parte de sus parejas, 22 de noviembre de 2019. En Ultima visita el 28 de diciembre de 2019.

Oficina de violencia de género de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Informe Estadístico Segundo Trimestre 2019, septiembre de 2019, en http://www.ovd.gov.ar/ovd/verMultimedia?data=3430 Ultima visita el 30 de diciembre de 2019.

Office of National Statistics (2018), Domestic abuse: findings from the Crime Survey for England and Wales, en Ultima visita el 29 de diciembre de 2019

Paglia, C., & Bustelo, G. (2018). Feminismo pasado y presente. Turner.

Palmer, C., & Thornhill, R. (2000). A natural history of rape: Biological bases of sexual coercion. The Mit Press

Peiró, C., La contradicción de ser feminista y no querer cárcel para los violadores, Infobae, 16 de mayo de 2017, en Ultima visita el 3 de enero de 2020

Pichot, M., Los hombres de mi vida, Página 12, 31 de agosto de 2018, en Ultima visita 5 de enero de 2020.

Reuters (10 April 2015). «Lahore gets first women-only auto-rickshaw to beat 'male pests'». DAWN.COM. Ultima visita 18 October 2019.

Ramos, R, Cinco días de arresto domiciliario por mandar a la mierda a su pareja, Diario El Mundo, 21 de junio de 2019, en Ultima visita el 29 de diciembre de 2019.

Robles, J. La mayoría de mujeres rechaza las penas agravadas al hombre por Violencia de Género, 8 de marzo de 2019, en

Ultima visita el 1 de enero de 2020

Rojas-Solís, J. L. (2011). Violencia de pareja en universitarios españoles: resultados preliminares de un estudio exploratorio. International Journal of Developmental and Educational Psychology, 5(1), 571-578.

Romero, M. D. L. P. T. (2013). Hombres víctimas y mujeres agresoras. La cara oculta de la violencia entre sexos. Editorial Cántico.

Rubio-Garay, F., López-González, M. Á., Carrasco, M. Á., &

Amor, P. J. (2017). Prevalencia de la violencia en el noviazgo: una revisión sistemática. Papeles del psicólogo, 38(2), 135-147.

Saad, Gad. The Sad Truth 469, My Chat with Swedish Parliamentarian Hanif Bali (THE SAAD TRUTH_469), en 19 de junio de 2017.

Sánchez Jiménez, V., Ortega Rivera, F., Ortega Ruiz, R., & Viejo Almanzor, C. (2008). Las relaciones sentimentales en la adolescencia: satisfacción, conflictos y violencia. Escritos de Psicología (Internet), 2(1), 97-109.

Serra, F., 'Violencia de género': una aberración, Libertad Digital, 20 de septiembre de 2019, en Ultima visita el 27 de diciembre de 2019.

Servicio Penitenciario Federal, Departamento de Estadísticas y Censo, 3 de enero de 2020, Ultima visita el 3 de enero de 2020.

Silver, K, Penetración forzada: los hombres que denuncian haber sido violados por mujeres (y por qué la ley en Inglaterra y Gales no los protege), BBC News, 25 de julio del 2019. En Ultima visita el 25 de diciembre de 2019

Smith, Merril D. (2004). Encyclopedia of Rape (1st ed.). Westport, Conn.: Greenwood Press. p. 174.

Smith, S. G., Zhang, X., Basile, K. C., Merrick, M. T., Wang, J., Kresnow, M. J., & Chen, J. (2018). The national intimate partner and sexual violence survey: 2015 data brief–updated release. En Ultima visita el 26 de diciembre de 2019.

Spencer, C., Cafferky, B., & Stith, S. M. (2016). Gender differences in risk markers for perpetration of physical partner violence: Results from a meta-analytic review. Journal of family violence, 31(8), 981-984.

Stanziani, M., Cox, J., & Coffey, C. A. (2018). Adding insult

to injury: Sex, sexual orientation, and juror decision-making in a case of intimate partner violence. Journal of homosexuality, 65(10), 1325-1350.

Gifford, Storm, Author of 'How to Murder Your Husband' arrested for allegedly killing her husband, Daily News, 11 de septiembre de 2018. Ultima visita el 30 de diciembre de 2019.

Santander, A (2019)Tiene 91 años y vivía esclavizado en un campo de Santa Fe: le pagaban 200 pesos por mes y se quedaban con su jubilación, Infobae, 13 de mayo de 2019.

Stemple, L., & Meyer, I. H. (2014). The sexual victimization of men in America: New data challenge old assumptions. American Journal of Public Health, 104(6), e19-e26.

Struckman-Johnson, C., Struckman-Johnson, D.(1992). «Acceptance of male rape myths among college men and women». Sex Roles. 27 (3): 85–100.

Suarez, N. A., Mimiaga, M. J., Garofalo, R., Brown, E., Bratcher, A. M., Wimbly, T., … & Sullivan, P. S. (2018). Dyadic reporting of intimate partner violence among male couples in three US cities. American journal of men's health, 12(4), 1039-1047.

United Nation Ofice of Drug and Crime (UNODC) (2019), Global Study on Homicide, Viena, en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_5.pdf Ultima visita 15 de diciembre de 2019

Valdés Correa, B., Hombres violentados sexualmente en el conflicto armado hablan por primera vez, El espectador, 16 de octubre de 2019, en Ultima visita el 5 de enero de 2018.

Vazquez, W, Bajaron los homicidios y subieron los robos de motochorros: cuáles son los barrios más inseguros de la Ciudad de Buenos Aires, Infobae, 17 de enero de 2019, en Ultima visita 1 de enero de 2020

United Nations (2013), United Nations Office of Drugs and Crime, Global Study on Homicide,

Velazco de la Fuente, P. (2018), Criminal-mente. La crimonología como ciencia, Ariel, Madrid.

Walters, M., Chen, J., & Breiding, M. (2011). National Intimate Partner and Sexual Violence Survey 2010: Findings on Victimization by Sexual Orientation..